



SOLICITUD DE MATRÍCULA
PRUEBA DE ACCESO PARA MAYORES DE 45 AÑOS

DATOS PERSONALES

1 ^{er} Apellido: <input type="text"/>		2 ^o Apellido: <input type="text"/>	
Nombre: <input type="text"/>		D.N.I.: <input type="text"/>	
Fecha de nacimiento (día/mes/año): <input type="text"/>			
Domicilio: <input type="text"/>			
C.P.: <input type="text"/>	Localidad: <input type="text"/>		Provincia: <input type="text"/>
Teléfono: <input type="text"/>	Móvil: <input type="text"/>	Email: <input type="text"/>	
Discapacidad NO <input type="radio"/> SI <input type="radio"/>		Adaptación que solicita si la anterior respuesta ha sido "SI" <input type="text"/>	

TIPO DE MATRÍCULA

- Ordinaria 91.54€ F.^a. N.^a General 45.77€ F.^a. N.^a. Especial Personas con discapacidad Víctimas de Terrorismo Víctimas de violencia de género Hijos e hijas huérfanos de mujeres víctimas mortales por violencia de género, así como las personas que hubieran estado bajo la tutela de una mujer víctima mortal por causa de violencia de género en el momento del fallecimiento Beneficiario Ing. Min. Vital Solicitantes y beneficiarios de Protección Temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania **Gratuita**

DATOS ACADÉMICOS

Estudio de Grado de la ULE para el que solicita el acceso

El solicitante que suscribe declara que no posee ninguna titulación académica habilitante para acceder a la Universidad por otras vías y que todos los datos consignados en este impreso son ciertos. La constatación de falsedad en este sentido comportará la nulidad de todas las actuaciones posteriores a la inscripción, sin perjuicio de ejercitar, además, las acciones legales que pudieran corresponder.

León, a

Firma:



Documentación a aportar:

- Justificante ingreso bancario. Se realizará en la cuenta de la Universidad de León en Unicaja Banco -UNIDAD DE ACCESO: ES41 2103 4200 3500 3200 0959
 - Matrícula ordinaria: **91.54€**
 - Matrícula Familia numerosa general: **45.77€**
 - Matrícula Familia numerosa especial / Personas con discapacidad / Víctimas de terrorismo / Víctimas de violencia de género / Hijos e hijas huérfanos de mujeres víctimas mortales por violencia de género, así como las personas que hubieran estado bajo la tutela de una mujer víctima mortal por causa de violencia de género en el momento del fallecimiento. Estas condiciones se acreditarán en los términos previstos en el artículo 9.3 del Decreto 15/2018, de 31 de mayo, por el que se regula la ayuda económica a huérfanos y huérfanas de víctimas de violencia de género en Castilla y León y el acceso gratuito a estudios universitarios / Beneficiarios de la prestación del ingreso mínimo vital / Solicitantes y beneficiarios de Protección Temporal a personas afectadas por el conflicto en Ucrania): **Gratuita**
- Fotocopia DNI/NIE/Pasaporte.
- En su caso, fotocopia del título / libro de familia numerosa
- En su caso, certificado de discapacidad.
- En su caso, certificado acreditativo de víctima del terrorismo.
- En su caso, certificado acreditativo de víctima de violencia de género
- En su caso, certificado de la adaptación solicitada
- En su caso, documento acreditativo de ser beneficiario del ingreso mínimo vital expedido por el INSS
- En su caso, certificado solicitantes y beneficiarios protección temporal afectados conflictos Ucrania

Puede rellenar esta solicitud, firmarla, adjuntar la documentación arriba indicada y enviarla al correo electrónico: acceso@unileon.es

Presencialmente o enviado la documentación por correo postal: Unidad de Acceso - Edificio EGA Campus de Vegazana s/n 24071 - León

En Sede Electrónica de la Universidad de León: <https://sede.unileon.es/> accediendo a Registro Electrónico

En el caso de tener alguna exención o certificado se deberá enviar por correo ordinario el documento compulsado, o bien presentar el original el día del examen para su cotejo.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS	
Responsable	Universidad de León
Finalidad	Gestión de la matrícula de los alumnos en los estudios oficiales y enseñanzas propias así como la domiciliación de la misma.
Legitimación	Art.6.1. e) RGPD. El tratamiento es necesario con fines de archivo de documentos en interés público Art.6.1 c) RGPD Cumplimiento de una obligación legal Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
Destinatarios	Ministerio de Educación y Formación Profesional y Deportes; Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León; Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE); Instituto Nacional de Estadística; Otras Universidades. No están previstas las transferencias internacionales de datos.
Derechos	Acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, oposición y, en su caso, portabilidad. El interesado tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control (AEPD) así como a retirar su consentimiento en aquellos tratamientos cuya base de legitimación sea el consentimiento. Ejercitar ante la dirección postal de la Universidad o ante la dirección electrónica del delegado de protección de datos: dpd@unileon.es
Procedencia	El propio interesado a través del formulario